

AC/ (146)NR Banco Internacional S.A., se comunica, que se está procediendo a anular el (los) siguientes(s)

número AC/ (14)NR Por orden del titular de la cuenta-

número 1249 al número 1249 AC/ (20)NR

formulario(s) de cheque(s). Del número 143 al número 144 AC/ (25)NR

Hannu Uusacosta Pallasco AC/ (37)NR

Por haberse PERDIDO se va(n) a anular el (los) siguiente(s) cheque(s), a cargo de la cuenta corriente No. 420610808 del Banco Internacional S.A. No. Cheque 17 Valor: 370 AC/ (38)NR

Por haberse PERDIDO se va(n) a anular el (los) siguiente(s) cheque(s), a cargo de la cuenta corriente No. 200105324 del Banco Internacional S.A. No. Cheque 1250 Valor: 1000,00 Fecha de Giro: 06-12-2012. A la orden de: Alejandro Salgado AC/ (39)NR

Por haberse SUSTRADO se va(n) a anular el (los) siguiente(s) cheque(s), a cargo de la cuenta corriente No. 0620004988 del Banco Internacional S.A. No. Cheque 16252 Valor: 813,25 A la orden de: NOA SANTI RUBEN AC/ (40)NR

Por haberse SUSTRADO se va(n) a anular el (los) siguiente(s) cheque(s), a cargo de la cuenta corriente No. 610003920 del Banco Internacional S.A. No.

Por pérdida de la libreta de ahorros Cta.No.- 8013334600 Nro. Cartola 17313430245 Cliente SUAREZ RODRIGUEZ, NESTOR-RAMIRO del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AC/ (2)NR

QUEDA ANULADA Por pérdida de la libreta de ahorros Cta.No.- 800721200 Nro. Cartola 17396300547 Cliente SALAZAR GRANDA, LUIS-FERNANDO del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AC/ (3)NR

QUEDA ANULADA Por pérdida de la libreta de ahorros Cta.No.- 8018639400 Nro. Cartola 1579320133 Cliente ESPINOZA, CESAR-AUGUSTO del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AC/ (4)NR

QUEDA ANULADA Por pérdida de la libreta de ahorros Cta.No.- 8035339700 Nro. Cartola 17453690150 Cliente RIVERA

QUEDA ANULADA Por pérdida de la libreta de ahorros Cta.No.- 8018639400 Nro. Cartola 17313430245 Cliente CARRILLO TUBON, EDISON-SANTIAGO del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AC/ (10)NR

QUEDA ANULADA Por pérdida de la libreta de ahorros Cta.No.- 804504500 Nro. Cartola 17146580455 Cliente PAREDES GORDILLO, VICTOR-HUGO del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AC/ (11)NR

QUEDA ANULADA Por pérdida de la libreta de ahorros Cta.No.- 8134952900 Nro. Cartola 17916310067 Cliente PALLÓ CHALCO, BERTHA-GABRIELA del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AC/ (12)NR

QUEDA ANULADA Por pérdida de la libreta de ahorros Cta.No.- 8184952900 Nro. Cartola 17916310067 Cliente PALLÓ CHALCO, BERTHA-GABRIELA del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AC/ (13)NR

QUEDA ANULADA Por pérdida de la libreta de ahorros Cta.No.- 8064099200 Nro. Cartola 16982490392 Cliente CASTILLO BADILO, JUAN-CARLOS del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AC/ (14)NR

QUEDA ANULADA Por pérdida de la libreta de ahorros Cta.No.- 8021530300 Nro. Cartola 16682490392 Cliente POZO PINEIDA, LUIS-ARMANDO del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AC/ (15)NR

QUEDA ANULADA Por pérdida de la libreta de ahorros Cta.No.- 8143715100 Nro. Cartola 17454620042 Cliente POZO REA, JUAN-CARLOS del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCIÓN S.A. IMFRISA

Se comunica al público que INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCIÓN S.A. IMFRISA, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, aumentó su capital en US \$ 1'095.683,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de Octubre de 2012. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE. Q.12.006749 de 26 de diciembre de 2012

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US \$ 1'670.244,00) y está dividido en UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (1'670.244) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA..."

Distrito Metropolitano de Quito, 26 de diciembre de 2012

Dr. Camilo Valdivieso Cueva INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AR/89578/02

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA BACK STAGE ECUADOR ENTRETENIMIENTO S.A.

La compañía BACK STAGE ECUADOR ENTRETENIMIENTO S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de Octubre de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJ.C. Q.12.006681 de 21 de Diciembre de 2012.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "PRESTAR SERVICIOS DE PUBLICIDAD, MARKETING, CREATIVIDAD, DISEÑO EN TODAS SUS AREAS..."

Quito, 21 de Diciembre de 2012.

Dr. Román Barros Farfán ESPECIALISTA JURÍDICO

AB/9292/02



HOLDUNTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. FONDO DE INVERSION ADMINISTRADO FONDO HOLDUN ECUADOR- RENTA FIJA

Información el 21 de Diciembre de 2012

VANU AL CIERRE: USD 10.22617821 UNIDADES: 87,854.72359459

Nota: Esta información está cortada en la fecha arriba indicada. De conformidad con la Codificación de Resoluciones del Consejo Nacional de Valores, dejamos constancia que la rentabilidad no es preestablecida, que se refiere a periodos pasados y que de ninguna manera se garantiza márgenes de rentabilidad en el futuro.

Quito: Av. República del Salvador N35-146 Y Portugal. Edificio Prisma Norte. Piso 9. Oficina 903. Teléf. 22632353 - Guayaquil: Av. De las Américas. Centro de Convenciones Simón Bolívar. - Cuenca: Av. Tamariz 162 Y Fray Vicente Solano. Edificio Office. Piso 4. Oficinas 4-7.

AB/9292/02